



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

18701 *Publicación notificaciones infructuosas de expedientes sancionadores de actividades. DAS 2012/7*

Intentadas sin efecto, las notificaciones del Decreto de cambio de instructora de los expedientes sancionadores en materia de actividades, por correo certificado con justificante de recepción y dado que no han podido practicarse, bien por ignorarse el domicilio o bien por no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/99 de 13 de enero, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del Decreto de cambio de instructora.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Palma, en la Avenida Gabriel Alomar i Villalonga núm. 18-2º, departamento de licencias de actividades, donde la persona interesada o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer, para conocimiento íntegro del acto y constancia de los hechos, en horario de 8'30 h a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a las personas interesadas que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el art. 116 i 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o las dependencias establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto ni notificada la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición y en este caso quedará abierta la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se podrá interponer directamente el recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 45 i siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

EXP. NÚM. DAS 2012/7

RESOLUCIÓN: Acordar el cambio de instructor y nombrar a la Sra. Maria Magdalena Binimelis Massanet, técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Control de Actividades del Departamento de Actividades y Seguridad de Establecimientos, instructora del expediente sancionador DAS 2012/7

INFRACTOR: ANTONIO GARCIA TORRES.

Podeu presentar la documentació que es consideri adient a les oficines d'atenció a la ciutadania que es relacionen a continuació o a qualsevol dels llocs que preveu l'article 38.4 de la Llei 30/1992. La documentació s'ha de presentar al Registre General d'aquest Ajuntament mitjançant escrit per duplicat dirigit al batle i en el qual se citi l'expedient .

- OAC AVINGUDES: av. Gabriel Alomar, 18, CP 07006 Palma. Tel. 971 225900-

- OAC CORT: plaça Santa Eulàlia, 9 (edif. Ajuntament), CP 07001 Palma. Tel. 971 225900

- OAC PERE GARAU: c. Pere Llobera, 9, CP 07007 Palma. Tel. 971 225900

- OAC S'ARENAL: av. Amèrica, 11, CP 07600 Palma. Tel. 971 225891

- OAC S'ESCORXADOR: c. Emperadriu Eugènia, 6, CP 07010 Palma. Tel. 971 201362 - 971 201150

- OAC SANT AGUSTÍ: c. Margaluz, 30, CP 07015 Palma. Tel. 971 708733

- OAC SANT FERRAN: av. Sant Ferran, 42 (edif. Policia Local), CP 07012 Palma. Tel. 971 225511

- OAC SON FERRIOL: av. del Cid, 8, CP 07198 Palma. Tel. 971 426209





Palma, 28 de agosto de 2012

El teniente de alcalde del Área de gobierno de Urbanismo y Vivienda por delegación del alcalde p.d. Decreto de alcaldía núm. 5309 de 26/03/2012 (BOIB núm. 52 de 12/04/2012)

Jesús Valls Flores

